

RESOLUCIÓN N° 024

Marco Antonio Cevallos Varea
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

CONSIDERANDO:

- Que, mediante resolución N° 084, de 8 de julio de 2016, la Gerencia General, delegó varias funciones al Gerente de Talento Humano, las mismas que se encuentran detalladas en los artículos 1 y 2 del referido documento;
- Que, mediante memorando N° EPMAPS-GH-2017-342 de 13 de marzo de 2017, el doctor Carlos Arturo Orna Proaño, Gerente de Talento Humano, solicita que se realice un alcance a la Resolución N° 084, de 8 de julio de 2016, con la finalidad de que se delegue a la Gerencia a su cargo, la atribución para conocer y resolver los reclamos y peticiones planteados por parte de los servidores y obreros de la Empresa, referentes al pago por concepto de remuneración variable; y,
- Que, es necesario delegar al Gerente de Talento la atribución antes descrita, con el fin de velar por la eficiencia y agilidad de los procesos administrativos internos.

En ejercicio de las atribuciones previstas en los artículos 11 numerales 4 y 18 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas; y 12 letra d) y t) del Reglamento Orgánico Funcional de la Empresa Nivel Jerárquico Superior.

RESUELVE:

- Art. 1.-** Delegar al Gerente de Talento Humano, la atribución para conocer y resolver los reclamos y peticiones planteados por parte de los servidores y obreros de la Empresa, referentes al pago por concepto de remuneración variable; una vez resueltos los mismos, presentará los informes respectivos a la Gerencia General.
- Art. 2.-** De la ejecución de la presente Resolución encárguese dentro del ámbito de sus respectivas competencias a la Gerencia de Talento Humano.
- Art. 3.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción y deberá publicarse en la intranet y página web institucional.

Dada en San Francisco de Quito, 15 de marzo de 2017.


Marco Antonio Cevallos Varea
GERENTE GENERAL

GJL/070